



Mariano Roque Alonso, 07 de Abril de 2017.

Señores

Productores Inscriptos en el SITRAP.

Presentes

Por la presente nos dirigimos a Ustedes para infórmalos cuanto sigue:

“La Planilla Electrónica entrará en vigencia a partir del mes de Abril, cuya presentación será del 01 al 15 de Mayo del año en curso, o el siguiente día hábil luego de un sábado, domingo o feriado”.

Le solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ La Planilla de Entrada y Salida de Animales – SITRAP (FOR-GEN-014), deberá ser remitido en formato electrónico, además deberán venir acompañada de los documentos de respaldo: GUIA/COTA, Declaración Jurada del Proveedor (FOR-GEN-016), Nota de Corrección (FOR-GEN-019), Formulario de Comunicación de Sanitación entre Establecimientos Ganaderos SITRAP (FOR-GEN-060), Formulario de Conformidad del MVP (FOR-GEN-063).
- ✓ La Planilla de Sanitación, Suplementación y Vacunación Anti Aftosa (FOR-GEN-015), deberá ser remitido en formato electrónico. Además, deberá ser remitido el Acta de Vacunación anti aftosa después de cada periodo de vacunación como documento de respaldo.
- ✓ La Hoja de Aplicación de Caravanas (FOR-GEN-013) deberán ser remitidos en formato electrónico.
- ✓ La Planilla de baja de DI por motivos varios (FOR-GEN-049) deberán ser remitidos en formato electrónico.

Si Usted aún no ha solicitado el Programa de Planilla Electrónica, favor comunicarse a nuestra Oficina, Teléfono: 021 760 309/760 156 Celular N°: 0981 556 273, puesto que los Libros de Registros quedarán Obsoletos.

Observaciones:

- ✓ El Médico Veterinario Privado (M.V.P.) de su establecimiento deberá completar el Formulario de Conformidad del MVP (FOR-GEN-063), entregar el Original al Productor quien remitirá una copia como documento de respaldo, debiendo archivar el original en la carpeta correspondiente y el duplicado quedará en poder del MVP.
- ✓ El Veterinario Privado Acreditado (V.P.A.) ya no firmara ningún registro, el COIBFE será el documento que respalde el trabajo realizado, en el Formato electrónico de la Planilla de Entrada y Salida de Animales – SITRAP (FOR-GEN-014) deberá registrarse el Número de Acreditación del Profesional que realiza el embarque de los animales.

Ante cualquier duda o consulta estamos a las órdenes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

Dr. RICARDO D. LAURO
DIRECTOR REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS
GANADEROS PARA EXPORTACIÓN
ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY

Dr. Ricardo Lauro

Director de Registros de Establecimientos Ganaderos para Exportación

A.R.P.

ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY